ACUERDO No. 011 de 2021
(18 de junio de 2021)

"Por la cual se crea el Programa de Trabajo Social para la Vicerrectoría Regional Santanderes"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA VICERRECTORÍA REGIONAL SANTANDERES
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el literal f. del artículo 7 del Acuerdo 264 de 2018 del Consejo de Fundadores, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de educación superior son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 264 de 29 de junio de 2018, el Consejo de Fundadores creó las vicerrectorías regionales "como una figura académico-administrativa, con carácter intermedio que facilita la administración de Centros Regionales grandes o de un grupo de ellos que a pesar de su tamaño no han logrado una consolidación para establecerse como Rectoría. A través de las Vicerrectorías Regionales se desarrolla el objeto social de UNIMINUTO".

Que entre las vicerrectorías creadas por el citado acuerdo se encuentra la Vicerrectoría Regional Santanderes, responsable de los centros de operación ubicados en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

Que mediante el Acuerdo 019 de 2019, el Consejo General Académico definió los lineamientos y trámites que deben adelantarse al interior de UNIMINUTO para efectos de que las sedes de la institución creen programas académicos y obtengan el correspondiente registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Que por medio de la Resolución 10617 del 01 de junio de 2016, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa Trabajo Social de la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), por el término de siete (7) años.

Que la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, propuso a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior–SACES- modificación al programa Trabajo Social, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), con relación al número de estudiantes a admitir a primer periodo que pasan de 35 a 70.

Que, el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución N° 020931 del 5 de noviembre de 2020, aprobó la modificación propuesta por la Corporación Universitaria Minuto de Dios -UNIMINUTO, para el programa Trabajo Social, ofrecido en modalidad presencial en Bucaramanga (Santander), con registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 10617 del 01 de junio de 2016, con relación al número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan de 35 a 70.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Santanderes elaboró el Documento Maestro para la ampliación del programa de Trabajo Social, metodología presencial, para ser ofertado en los municipios de San José de Cúcuta y Ocaña, el cual cuenta con el aval de la Directora Académica de la vicerrectoría y con concepto favorable de la Vicerrectoría General Académica, tal como lo ordena el numeral 3.4 del Acuerdo 019 de 2019.

Que, siguiendo con el trámite dispuesto en el referido acuerdo, el Vicerrector Regional Santanderes presentó a consideración del Consejo Superior de sede el Documento Maestro para la ampliación del programa de Trabajo Social.

Que este Consejo evidencia que el Documento Maestro desarrolla los puntos que ordena el numeral 3.5 del Acuerdo 019 de 2019 y, asimismo, comparte la iniciativa de ampliar el referido programa académico, teniendo en cuenta la alta demanda que tienen los programas de pregrado de UNIMINUTO en los municipios de San José de Cúcuta y Ocaña. De ahí que resulte pertinente complementar la oferta educativa que desarrolla la Vicerrectoría Regional Santanderes en los mencionados municipios, atendiendo el contexto y las necesidades de la región.

Que, en virtud de los anterior, el Consejo Superior de la Vicerrectoría Regional Santanderes de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO

ACUERDA

Artículo Primero. Aprobar el Documento Maestro que sustenta la ampliación del programa de Trabajo Social, elaborado por el equipo académico de la Vicerrectoría Regional Santanderes.

Artículo Segundo. Conforme a lo anterior, autorizar la ampliación del programa de Trabajo Social, metodología presencial, con 151 créditos académicos, para ser ofrecido en el municipio de San José de Cúcuta y Ocaña, ubicados en el departamento de Norte de Santander.

Artículo Tercero. Ordénese remitir el documento maestro junto con los anexos correspondientes a la Gerencia de Planeación y Desarrollo Institucional, con el fin de que se proceda a iniciar el trámite de registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo Cuarto. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2021.
.

P. Harold Castilla Devoz, cjm.
Presidente.

Claudia Preciado Awad
Secretaria.